Resolución N°.....50.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y EL LOTE N° 2 A LA FIRMA SERVELEC S.R.L., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y CANON" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 04 de mayo de 2012

VISTO: *La Resolución N° 31/2012 de fecha 11 de abril de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa Por Vía de Excepción a fin de realizar el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon" para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral;*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de mayo de 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación;

El Acta de Evaluación de fecha 03 de abril de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 44 de fecha 26 de abril de 2012, para el llamado a Contratación Directa Por Vía de Excepción N° 01/2012 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon", en el cual se recomienda la Adjudicación del ***Lote N° 1 "Fotocopiadoras Canon"*** *a la empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *y el* ***Lote N° 2 "Fotocopiadoras Toshiba"*** *a la firma* ***SERVELEC S.R.L.*** *considerando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, y demás recaudos exigidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su CAPITULO CUARTO DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION, Art. 33 Casos de Excepción establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: ... a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."; y el Art. 70, Inc. 1 del Decreto Reglamentario reza cuanto sigue: "...Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración...";*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley N° 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";*

Que*, de la citada evaluación se desprende que las empresas* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SERVELEC S.R.L.****, cumplen con las Especificaciones Técnicas, presentan las ofertas más convenientes y poseen la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIO TÉCNICO SINAFOCAL

Olympio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N°.....50.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y EL LOTE Nº 2 A LA FIRMA SERVELEC S.R.L., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y CANON" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

***Que**, el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** el Lote Nº 1 "Fotocopiadoras Canon" a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9.-** por un monto total de **Gs. 14.190.000.- (Guaraníes catorce millones ciento noventa mil) IVA Incluido,** de la Contratación Directa Por Vía de Excepción Nº 01/2012 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

Art. 2°.- ***Adjudicar** el Lote Nº 2 "Fotocopiadoras Toshiba" a la firma **SERVELEC S.R.L.** con **RUC Nº 80021983-0.-** por un monto total de **Gs. 7.427.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos veinte y siete mil) IVA Incluido,** de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2012 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

Art. 3°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 4°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TÉCNICO SINAFOCAL

Ángel Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. | SINAFOCAL